



Veinte maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

Tu
Pc

la propiedad que aparece el Memorial y fianza
que antecede ala responsabilidad de la Receptoría de
Papel sellado que estubo a su cargo, posteriormente por
el suso dho no se ha viciado contra cosa alguna la
expresada propiedad = Como consta, y parece en los
libros que por ahora quedan en mi poder, y oficio a
que me remito, y en fe de ello, y a pedimto de Pro-
curador Sindico Gñal desta Ciudad de donca Doy
la presente que firmo en ella a diez dias del mes de
octubre de mil setecientos ochenta y siete años.

Silvestre Perez

Mordomo

Ab
Tu

Informe De Acuerdo de Ms. he reconocido la fianza que da
Julgencio Gomez, Receptor que fue nombrado para
expender el papel sellado en el corriente año, a la segu-
ridad de dha Receptoría, y responsabilidad del producto
de dho papel: y conviniendo en una Casa, sita en la
Parroquial de s.º Frago, y Calle de la Caba de esta
Poblacion, lindando con Flavio Texera y otros, Cer-
tifica la Escribanía de hipotecas, con fecha de
dies del corriente que habiendo visto y reconocido

[Signature]

